

rán representantes de los usuarios, los órganos administrativos competentes sobre centros escolares, los propietarios o directores de colegios o centros de producción, los representantes de las asociaciones de padres y alumnos o de los trabajadores, u otros similares.

6. Horario del servicio y plano de la/s ruta/s a seguir, con indicación del origen y final del servicio y nombre y número de las calles en la que se realizarán las paradas.

7. Póliza y recibo del último pago de un seguro de responsabilidad civil, de cobertura ilimitada para el transporte escolar o de 50 millones de euros para el resto de los casos."

Lo que comunico para su publicación.

Melilla 19 de septiembre de 2011

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

Ernesto Rodríguez Gimeno.